



# Secretaría Distrital de las Mujeres y la Inclusión Social

## OTROSÍ ACLARATORIO AL ACTA DE LIQUIDACION DEL CONVENIO 1687-25

CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
CONTRATISTA:	ASOCIACION CENTRO VIDA EL BIENESTAR DEL ABUELO
NIT:	900917826-8
REPRESENTANTE LEGAL:	GLADYS VELASQUEZ ACUÑA
IDENTIFICACION:	63.286.148 DE BUCARAMANGA
OBJETO:	ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DE LOS CENTROS VIDA URBANOS Y RURALES DE LA JURISDICCION DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA EN MARCO DEL PROYECTO ASISTENCIA INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.
VALOR:	CIENTO TREINTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS MCTE (\$ 130.375.960), INCLUIDOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE OCASIONE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, DE LOS CUALES EL MUNICIPIO APORTARÁ LA SUMA DE CIENTO DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE (\$118.523.600), Y LA ENTIDAD ASOCIADA APORTARÁ LA SUMA DE ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS MCTE (\$11.852.360).
DURACION:	CUARENTA (40) DIAS PROGRAMADOS, DE LUNES A SABADOS INCLUYENDO FESTIVOS.
SOPORTE PRESUPUESTAL:	DISPONIBILIDAD No. 25-02694 del 06 de Mayo de 2025.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	CEPAA 2074 del 05 de Mayo de 2025, CÓDIGOS UNSPSC 90101500-94131607.
BANCO DE PROYECTO:	ASISTENCIA INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA. BPPID: 20240680810072 BPIN: 2024680810061
SUPERVISOR:	Secretaria Distrital de las Mujeres y la Inclusión Social o quien haga de sus veces.
FECHA DE INICIO:	Dieciséis (16) de Junio de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	Treinta y Uno (31) de Julio de 2025

Entre los suscritos a saber: **KELLYN LUDID BAEZA URBINA**, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.098.704.724 de Bucaramanga en calidad de **SECRETARIA DISTRITAL DE LAS MUJERES Y LA INCLUSIÓN SOCIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA** nombrada mediante Decreto No. 104 del 17 de Marzo de 2025 y acta de posesión No. 10 del 17 de Marzo de 2025, quién actúa en nombre y representación del Distrito de Barrancabermeja, el cual mediante Acto Legislativo 01 de Julio 11 de 2019 se otorgó la Categoría de Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico al municipio de Barrancabermeja, identificado con NIT N°. 890.201.900-6, según decreto No. 100 del 17 de Marzo de 2025 se creó la Secretaria Distrital de las Mujeres y la Inclusión Social del Distrito De Barrancabermeja, Decreto N°. 106 del 17 Marzo de 2025 por medio del cual se delega la facultad para contratar y ordenar el gasto en los funcionarios del nivel directivo y asesor de la administración central del distrito, así como en ejercicio de la competencia otorgada por el art. 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, Art. 315 numeral 3 de la Constitución Nacional, numeral 5 literal d) de la ley 136 de 1994, Circular No. 012 de 2021 de la Secretaria de Hacienda, artículo 110 del decreto 111 de 1996, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos Reglamentarios, en su calidad de Supervisora del convenio No. 1687-25, y por otra parte la **ASOCIACION CENTRO VIDA EL BIENESTAR DEL ABUELO**, representada por **GLADYS VELASQUEZ ACUÑA**, hemos convenido celebrar el presente **OTROSÍ ACLARATORIO AL ACTA DE LIQUIDACION DEL CONVENIO 1687-25** teniendo en cuenta las siguientes:

### CONSIDERACIONES

1. Que entre el Distrito y la **ASOCIACION CENTRO VIDA EL BIENESTAR DEL ABUELO**, el día **04 de Junio de 2025**, se suscribió el convenio de la referencia, con el siguiente objeto contractual: **"ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DE LOS CENTROS VIDA URBANOS Y RURALES DE LA JURISDICCION DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA EN MARCO DEL PROYECTO ASISTENCIA INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"** con un valor total de **CIENTO TREINTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS MCTE (\$ 130.375.960)**, y un plazo inicial de **CUARENTA (40) DIAS PROGRAMADOS, DE LUNES A SABADOS INCLUYENDO FESTIVOS**.
2. Que se suscribió **ACTA DE INICIO** el día **Dieciséis (16) de Junio de 2025**.



Calle 52 N°. 27-20. Barrio Colombia, piso 3.





**Secretaría Distrital  
de las Mujeres y  
la Inclusión Social**

3. Que se presentaron las actas final, de desembolso y de liquidación a fin de realizar el ultimo desembolso por parte de la Dirección de contabilidad y de tesorería dentro de la ejecución del presente convenio, previo cumplimiento de las obligaciones.
4. Que en el acta de LIQUIDACION se evidenció un error humano involuntario en las consideraciones de dicha acta en el numeral 3 denominado "GARANTÍAS DEL CONVENIO", toda vez que se anotaron erradamente los números de las aprobaciones de garantía correspondientes al convenio de la referencia.

▪ **COLOCANDOSE ASI:**

" 3. GARANTÍAS DEL CONVENIO: Certificado de Aprobación de garantías CO1.WRT.17239222 y CO1.WRT.17771301"

▪ **SIENDO LO CORRECTO:**

" 3. GARANTÍAS DEL CONVENIO: Certificado de Aprobación de garantías CO1.WRT.17263025 y CO1.WRT.17846538"

**EN CONSECUENCIA, CON LO ANTERIOR, EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA ENCUENTRA VIABLE ACLARAR:**

-PRIMERO: ACLARAR que el considerando No. 03 del ACTA DE LIQUIDACION del convenio de la referencia quedará así:

" 3. GARANTÍAS DEL CONVENIO:

Certificado de Aprobación de garantías CO1.WRT.17263025 y CO1.WRT.17846538"

-SEGUNDO: Las demás consideraciones del ACTA DE LIQUIDACION del convenio de la referencia, permanecen vigentes sin sufrir ninguna modificación.

En constancia de lo anterior, se firma por las partes en la ciudad de Barrancabermeja a los 12 SEP 2025

POR EL DISTRITO,

KELLYN LUDID BAEZA URBINA  
Secretaría Distrital de las Mujeres y la Inclusión Social

POR LA ASOCIACION,

GLADYS VELASQUEZ ACUÑA  
Representante legal ASOCIACION CENTRO VIDA EL BIENESTAR DEL ABUELO

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó y elaboró:	Morosa Dajce	Abogada EXT		12/09/2025
Revisó:		SECRETARIA DISTRITAL DE LAS MUJERES Y LA INCLUSION SOCIAL		12/09/2025
Aprobó:	Kellyn Ludid Baeza Urbina	SECRETARIA DISTRITAL DE LAS MUJERES Y LA INCLUSION SOCIAL		12/09/2025

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes.

